MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ACCESO AL COLEGIO NACIONAL EMILIO GOMEZ ZELADA", ID Nº 315.483

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación;** se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente contratación directa, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES.

a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: María Luisa González Gamarra, Blas Villalba, el Sr. Hermes Benítez Aveiro, Olga Larrosa.

c) Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto estimado para la presente contratación ascienda hasta un monto de Gs. 83.000.000- de ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016, que será afectado al Objeto de Gasto 520, con Fuente de Financiamiento 30, FONACIDE.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Dentro del plazo máximo para la presentación de consultas establecido en la Carta de Invitación, no se han recepcionado consultas de potenciales oferentes.

4- ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 10 de octubre de 2016, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) GS.
KAAVOTY DE CARLOS RUBEN CENTURION	62.912.000
MARUSYN INGENIERIA DE GUILLERMO MARUSYN	78.640.000
TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA	55.048.000

Asimismo, durante el acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber: ***a)***

Municipalidad de 25 de Diciembre

Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo,* de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente.*

Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE Nº
KAAVOTY DE CARLOS RUBEN CENTURION	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA Gs. 2.360.000	PRESENTA	PRESENTA Nº 1422562
MARUSYN INGENIERIA DE GUILLERMO MARUSYN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs. 2.360.000	**NO PRESENTA**	NO PRESENTA
TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs. 3.000.000	PRESENTA	NO PRESENTA

4.1 – OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la firma Marusyn Ingeniera, Mauricio Baez, hace constar que la firma Tenondete Construcciones de Isael O. Coronel Meza presenta formulario de carta oferta incompleto falta la descripción del Anexo 2 que es de carácter sustancial y no se ajusta a PBC y en el Ítem 1, 3 y 4 está por debajo del precio de referencia y no se ajusta a la Resolución 11/73 de la DNCP.

Al respecto, el Comité ha analizado lo mencionado por el oferente constatándose que el Formulario de Oferta cuenta con el ID y denominación del llamado correcto como así también completa el listado de precios con los datos requeridos. A partir de ello, y tomando en consideración lo establecido en el **artículo 58 del Decreto 21.909/03, Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,** que dice: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1- Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2- Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, o 3- de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras";* este Comité considera que la omisión de la palabra "Anexo 2" en el formulario de oferta, no constituye una desviación sustancial.

En relación a lo observado en cuanto a los precios, el mismo será tratado en los apartados siguientes.

Municipalidad de 25 de Diciembre "U.O.C"

El representante de la firma Kaavoty de Carlos Rubén Centurión, Alejandro Apolonio Candia Giménez, hace constar que la Marusyn Ingenieria de Guillermo Marusyn no presenta constancia sipe y tampoco adjunta Fotocopia de Cédula de Identidad siendo documento sustancial para la empresa Unipersonal.

Al respecto, el Comité ha analizado lo mencionado por el oferente constatándose que efectivamente, la firma ha omitido la presentación de los documentos mencionados.

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó la verificación y análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme a los art. 60° y 61° del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y s/ Res. DNCP 330/07.	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	KAAVOTY DE CARLOS RUBEN CENTURION	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	MARUSYN INGENIERIA DE GUILLERMO MARUSYN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes, se desprende que la firma: **TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA, HA DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada con los demás requisitos de la presente licitación.

En cuanto a la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBEN CENTURION, ha omitido la presentación de la **DD.JJ. Según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y s/ Res. DNCP 330/07**, como así también ha presentado copia de la Constancia SIPE N° 1422562 que inicialmente ha presentado en la CD 07/2016, ID 316.602 con apertura en misma fecha pero con horario anterior, en contravención a lo establecido en la Resolución DNCP 3426/2014 que establece en su artículo 23°, que cada Constancia tendrá una numeración única e irrepetible (hash), cuya presentación es carácter sustancial no subsanable posteriormente pues no ha presentado la Cédula de Identidad del firmante en forma física, por lo que este Comité en uso de sus atribuciones legales y considerando el artículo 58 del Decreto 21.909/03, **RECHAZO** la oferta presentada por la firma.

En cuanto a la firma MARUSYN INGENIERIA DE GUILLERMO MARUSYN, ha omitido la presentación de la Cedula de Identidad, como tampoco ha presentado constancia SIPE, y considerando que la presentación de la Cedula es de carácter sustancial no subsanable posteriormente, este Comité en uso de sus atribuciones legales y considerando el artículo 58 del Decreto 21.909/03, **RECHAZO** la oferta presentada por la firma.

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C. *

6- ANALISIS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

En este contexto, esté Comité de Evaluación ha consultado en el portal http//www.documentos.gov.py/, a través del enlace con la Secretaría de la Función Pública, si los oferentes o sus representantes legales, son funcionarios públicos o no.

Conforme a la información obtenida, se visualiza que el oferente **TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA**, no figura en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I	Oferente	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA	1.747.571	TENONDETE CONSTRUCCIONES	Certificado Nº 104341 NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Por lo tanto, este Comité concluye, en relación a los antecedentes obtenidos, que el oferente no se encuentra inmerso en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo tanto, CUMPLE con el presente apartado.

7- MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA Y CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS.

Conforme a lo señalado en el artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a verificar el listado de precios constatándose que la misma presentaba error de cálculo en la planilla de precios, por lo que se procedió a solicitar al oferente la corrección de la misma dentro de lo establecido por la norma citada, quedando conformada de la siguiente manera:

Ítem N°	Cantidad	Precio Presentado		Corrección de Errores Aritméticos	
1	900	29.400	26.460.000	29.400	26.460.000
2	900	15.400	3.388.000	15.400	13.860.000
3	220	9.800	8.820.000	9.800	2.156.000
4	900	18.200	16.380.000	18.200	16.380.000
		Total	**55.048.000**	**Total**	**58.856.000**

Conforme se puede observar en la tabla anterior, se ha realizado la corrección de errores aritméticos con el parecer favorable del oferente, sin modificar los precios unitarios, de conformidad a la normativa vigente.

7.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1173/2016

Conforme lo establece el PBC, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores*

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C *

aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".

Conforme se puede apreciar en la tabla siguiente, el Comité de Evaluación procedió a verificar el precio cotizado por el oferente conforme a la normativa vigente:

Item N°	PRECIO REFERENCIAL	30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Observación
1	26.000	18.200	31.200	29.400	Se encuadra dentro de los límites mínimos
2	14.000	9.800	16.800	15.400	Se encuadra dentro de los límites mínimos
3	22.000	15.400	26.400	9.800	Supera por encima del 30%
4	42.000	29.400	50.400	18.200	Supera por encima del 30%

Al respecto, se le ha solicitado al oferente por Nota UOC, una explicación detallada sobre el motivo de la cotización de los precios ofertados en los ítems 3 y 4, de conformidad a la normativa vigente.

Al respecto, la firma ha presentado Nota explicando que el precio ofertado en dichos ítems se debe a que los materiales requeridos para llevar a cabo la obra son ofertados prácticamente al costo pues la empresa, además, se dedica a la venta de materiales de construcción, y actualmente la misma cuenta con cantidad suficiente de stock. Asimismo, es importante destacar que la firma es de tipo unipersonal por lo que la misma no genera muchos gastos que deban ser aplicados a los bienes y servicios que ofrece.

En ese contexto, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, da por aceptada la justificación ofrecida y se concluye que la oferta CUMPLE con el presente requisito.

8- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Continuando con el proceso de evaluación, se realizó el análisis en detalle de las documentaciones de carácter no sustancial correspondiente a la firma **TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA**, mediante el cual se determinó si la firma daba o no cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Al respecto, se le ha solicitado a la firma oferente, la presentación de la Patente Municipal, Contratos y Actas de Recepción Final, las cuales han sido presentadas en tiempo y forma.

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C. *

TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA	Cumple	No cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	
Copia simple o impresión digital de la Constancia de Cumplimiento Tributario;	SI	
Copia de la Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2015	SI	
Fotocopia simple de la Patente Municipal, vigente del Oferente;	SI	
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)	SI	
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 5)	SI	
Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras de mejoramiento de calles, reparaciones y mantenimiento de caminos, colocación de tubos, refacciones o construcciones de obras en general etc.) en el Departamento de San Pedro o en otros departamentos *(3 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años.	SI	
Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado), mediante Declaración Jurada, con vigencia de 60 días	SI	

Esté Comité de Evaluación concluye que la firma **TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA, HA DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente apartado.

9- RECOMENDACIÓN FINAL.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas este Comité de Evaluación concluye que la firma **TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA** ha dado total cumplimiento con los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la***

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C *

calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **TENONDETE CONSTRUCCIONES DE ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA** el presente llamado, por un monto total de **Gs. 58.856.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones, ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - Cuadro de Precio Adjudicado.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de 25 de Diciembre a los 14 / 10 / 2016

María Luisa González Gamarra

Blas Villalba

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C. *

Sr. Hermes Benitez Aveiro

Olga Larrosa Villar

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Tenondete		MARUSYN		KAAVOTY	
Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total
1	721317 01-002	Preparación del Terreno	M2	900	29.400	26.460.000	26.000	23.400.000	20.800	18.720.000
2		Base Material suelto h=16cm	M2	900	15.400	13.860.000	14.000	12.600.000	11.200	10.080.000
3		Cordón – d II°	Ml	220	9.800	2.156.000	22.000	4.840.000	17.600	3.872.000
4		Empedrado	M2	900	18.200	16.380.000	42.000	37.800.000	33.600	30.240.000
		TOTAL				**58.856.000**		**78.640.000**		**62.912.000**

Municipalidad C... U.O.C.

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

					Tenondete	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
1	**72131701-002**	Preparación del Terreno	M2	900	29.400	26.460.000
2		Base Material suelto h=16cm	M2	900	15.400	13.860.000
3		Cordón – d H°	Ml	220	9.800	2.156.000
4		Empedrado	M2	900	18.200	16.380.000
		TOTAL				**58.856.000**

Municipalidad de 25 de Diciembre - U.O.C -